RNC: 43003445-2

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
EL ROSARIO, REP. DOM.
SECRETARIA GENERAL

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: RE 09-2023

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2023 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2023 establece que "se suspende, durante el ejercicio fiscal 2023, la composición establecida en el artículo 21 de la Ley del Distrito Nacional y los Municipios No.176-07, del 17 de julio de 2007, para que los gobiernos locales formulen sus presupuestos atendiendo a criterios de eficiencia, priorización y racionalidad del gasto público, cubriendo las necesidades propias de su territorio.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 58 de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2023 establece que "Los ingresos propios recaudados por cada gobierno local podrán ser utilizados enfocados específicamente en el otorgamiento de servicios de calidad a la ciudadanía, atendiendo a criterios de eficiencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con las necesidades de su territorio".

CONSIDERANDO: Que la ley del Distrito Nacional y los Municipio (ley 176-07) y la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público y la ley 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2023

La Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
1.4.1.8.01 Transferencias corrientes recibidas de Empresas Públicas No Financieras Nacionales					
40 9992 103				RD$	75,000.00
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	40	9992	103	RD$	3,173,054.46
Total				**RD$**	**3,248,054.46**

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.6.02 Festividades	40	9992	103	75,000.00
Total Educación y Formación Integral				**75,000.00**
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				**75,000.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 05: Construcción Instalaciones Recreativas

Actividad 0053: Terminación de la Construcción de un Parque y un Local de la Asociación de Agricultores en la Comunidad de Las Yayas

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	40	9992	103	3,173,054.46
Total Terminación de la Construcción de un Parque y un Local de la Asociación de Agricultores en la Comunidad de Las Yayas				**3,173,054.46**
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				**3,173,054.46**
Total General de Gastos				**3,248,054.46**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de El Rosario (San Juan de la Maguana) a los 30 días del mes de Octubre del año 2023.

FIRMADO:

Salvador Ramírez
Pte. Consejo de Regidores

Santo Mateo Medrano
Sec. Del Consejo